



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ORDENANZA REGIONAL N° 003-2013-GR-LL/CR

“ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA ESTRATEGIA REGIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA REGIÓN LA LIBERTAD”

EL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo previsto en los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, y demás normas complementarias.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 2 de abril del 2013, el dictamen de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Protección del Ambiente del Consejo Regional La Libertad, relativo a aprobar la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático en la Región La Libertad; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículos 2° y 4° respectivamente, establece que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su Artículo 38°, que las Ordenanzas Regionales, norman asuntos de carácter general, la organización y administración del gobierno regional y reglamentan materias de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su Artículo 53° inciso c) establece que son funciones en materia ambiental: “Formular, coordinar, conducir y supervisar la aplicación de las estrategias regionales respecto a la diversidad biológica y sobre cambio climático, dentro del marco de las estrategias nacionales respectivas”.

Que, el calentamiento global propiciado por acción humana, viene afectando de manera gradual el normal desarrollo de la vida en la biosfera terrestre, con tendencia a agudizarse en el futuro, expresándose en incremento de los deshielos de glaciales y nevados, inundaciones, alta evaporación de los océanos, alteración del ciclo



REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTÉNTICADO

1

Victor Hugo Chávez Minchola
Victor Hugo Chávez Minchola
FEDATARIO 23 ABR. 2013
Reg. N° 005 Fecha:

45



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



reproductivo de animales y vegetales de consumo humano, reducción de la biodiversidad, aumento de los desastres naturales de origen atmosférico e hídrico, que a la fecha constituyen problemas globales, que han sido recogidas con gran preocupación por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – CMNUCC, suscrita por el Perú en junio de 1992 y ratificada por Resolución Legislativa N° 26185 en mayo de 1993.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 020-2008-GR-LL/CR, se constituye la Comisión Técnica Regional de Cambio Climático y Biodiversidad que tiene como finalidad elaborar la propuesta de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático en la Región La Libertad.

Que, con Oficio N° 648-2011-GRLL-GGR/GRRNGA, se remite el proyecto de Ordenanza Regional sobre aprobación de la “Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático en la Región La Libertad”, elaborado por la Comisión Técnica Regional de Cambio Climático y Biodiversidad.

Que, con Informe N° 03-2012-GRLL-GGR-GRRNGA/JCOSSA, el ingeniero Javier Antonio Cossa Cabanillas, concluye que: a) La Comisión Técnica de Cambio Climático y Biodiversidad ha finalizado el proceso encomendado en la Ordenanza Regional N° 020-2008-GRLL/CR. b) La propuesta de Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático en La Libertad cumple con lo requerido en las funciones en materia ambiental del Gobierno Regional de La Libertad, estipulado en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales. c) La implementación de las medidas incluidas en la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático en La Libertad, ayudarán a cubrir necesidades regionales tales como: i) Contribuir al desarrollo sostenible y a la superación de la pobreza, ii) Transferencia de tecnologías para la adaptación, iii) Disponibilidad de fondos adicionales para abordar el problema, iv) Participación en el mercado del carbono; opinando favorablemente que la propuesta de Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático en La Libertad, sea aprobada mediante Ordenanza Regional para su respectiva implementación.

Que, mediante Informe Legal N° 044-2012-GRLL-GGR-GRAJ/YCRC, emitido por la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y suscrito por la abogada Yesica Roldan Carranza, se precisa que el Proyecto de Ordenanza Regional se encuentra enmarcado en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, y en la Ordenanza Regional N° 020-2008-GRLL/CR; opinando legalmente que es procedente la aprobación del proyecto de Ordenanza Regional citado.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, y estando a lo acordado.

HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático en la Región La Libertad, elaborada por la Comisión Técnica Regional de Cambio Climático y Biodiversidad, en cumplimiento de la Ordenanza Regional N° 020-2008-GR-LL/CR.

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO


Victor Hugo Chávez Minchola
FEDATARIO

Reg. N° 005 Fecha: 23 ABR. 2013

2

44





GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano" y será difundida a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

Comuníquese al Señor Presidente Regional del Gobierno Regional de La Libertad para su promulgación.

En Trujillo, a los dos días del mes de abril del año dos mil trece.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
[Signature]
Lic. Luis Agustín Solano Arroyo
PRESIDENTE

AL SEÑOR PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

POR TANTO:

Mando se registre y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de La Libertad a 18 ABR 2013



[Signature]
Ing° JOSE H. MURGIA ZANNIER
Presidente Regional

Reg. Dcto. 01142724
Reg. Exp. 01015358

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

[Signature]
Victor Hugo Chávez Minchoa
FEDATARIO

Reg. Nº 005 Fecha: 23 ABR. 2013